

La SCT y el IFT publican criterios generales para la Red Compartida

- **Los criterios generales publicados se desarrollaron en coordinación con el IFT y buscan dar a conocer con mayor detalle las condiciones que delimitarán los alcances del proyecto**
- **La SCT recibirá comentarios a los criterios generales hasta el 7 de agosto**
- **En agosto se publicarán las pre-bases de licitación**

En cumplimiento a lo establecido en la Reforma Constitucional en materia de telecomunicaciones de 2013, el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), en coordinación con el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), avanza en el proceso para garantizar la instalación de la Red Compartida que impulse el acceso efectivo de la población a la comunicación de banda ancha y a los servicios de telecomunicaciones.

En una primera etapa que concluyó el 22 de mayo de 2015, la SCT solicitó manifestaciones de interés sobre cualquier aspecto del desarrollo de la Red Compartida con el objetivo de confirmar el interés de posibles participantes en la licitación y obtener propuestas, experiencias y conocimiento para el diseño, financiamiento, despliegue, operación y comercialización de la Red. Un compendio de dichas manifestaciones de interés se encuentra en el portal electrónico de la Red Compartida: www.redcompartida.gob.mx

Como parte de la segunda etapa de este proceso, la SCT publica hoy, a través del mismo portal, los criterios generales para la Red Compartida, con el propósito de dar a conocer con mayor detalle las condiciones que delimitarán el alcance del proyecto.

La elaboración de dichos criterios se basó en análisis realizados por la SCT, en coordinación con el IFT, incluyendo diversas cuestiones que derivaron de las manifestaciones de interés recibidas.

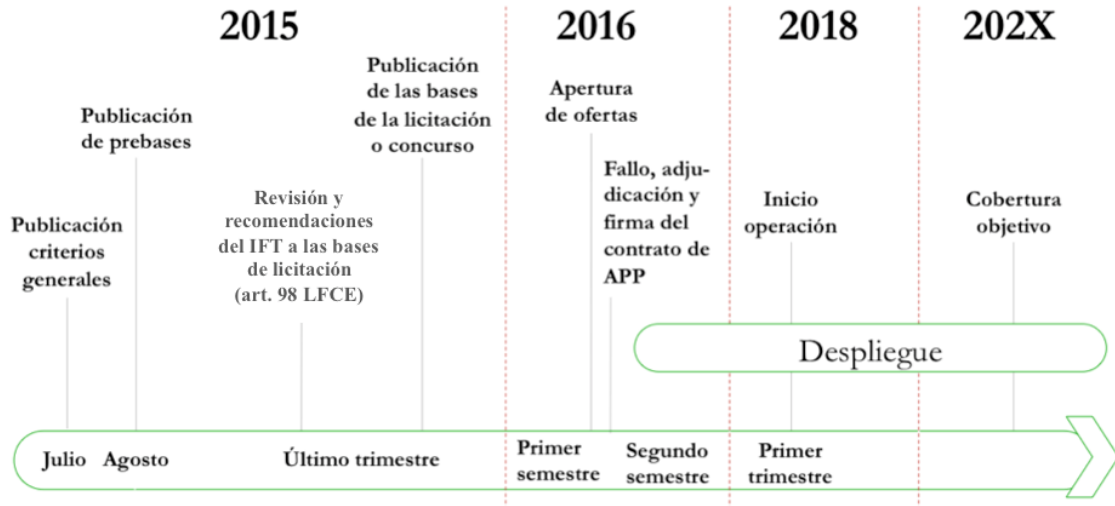
Con la publicación de estos criterios generales, la SCT y el IFT continúan transparentando el proceso de implementación de tan importante proyecto y, al mismo tiempo, buscan nuevamente obtener retroalimentación de los potenciales participantes en el proceso de licitación, junto con cualquier comentario o duda respecto a las condiciones establecidas en el documento, que permitan precisar la definición del proyecto. Todas las definiciones que se incluyen en los criterios deben ser consideradas como preliminares y sujetas a modificaciones.

De manera enunciativa, el documento incluye las siguientes secciones:

- *Resumen del proyecto de la Red Compartida:* Provee un marco que contiene el propósito, antecedentes legales, alcance y objetivos del proyecto, así como la descripción general del proceso de licitación o concurso mediante el cual se adjudicará el proyecto de Red Compartida.
- *Criterios generales de la Red Compartida:* Delinea los criterios propuestos, tanto técnicos como administrativos, que determinarán el despliegue y operación de la Red Compartida y de su empresa operadora.
- *Formatos para comentarios:* Presenta los formatos que los interesados deben utilizar para realizar comentarios a los criterios generales.
- *Información de referencia:* Provee información sobre el mercado de telecomunicaciones en México.
- *Anexo técnico preliminar:* Presenta el borrador del anexo técnico a ser incluido en las bases de la licitación o concurso, con el objetivo de dar a conocer los requerimientos técnicos y criterios aplicables al proyecto que deberán cumplir las propuestas de los licitantes.
- *Anexo financiero-administrativo preliminar:* Da a conocer el borrador del anexo financiero y administrativo de las bases de la licitación o concurso, con el objetivo de delinear los requerimientos de carácter financiero y administrativo aplicables al proyecto que deberán cumplir las propuestas de los licitantes.

Los resultados de la retroalimentación obtenida en esta etapa serán considerados como insumos valiosos para la redacción de las pre-bases de licitación, mismas que serán publicadas en el mes de agosto del año en curso.

A continuación se presenta el calendario de eventos del proceso de la Red Compartida:



En el documento de los criterios generales publicado en el portal www.redcompartida.gob.mx se precisa la manera en que deberán hacerse llegar a la SCT los comentarios por parte de los interesados. La fecha límite para recibir dichos comentarios es el 7 de agosto. Un extracto de los comentarios recibidos, así como el listado de las personas físicas o morales que los hayan enviado serán publicados en el mismo portal.

Con la publicación de los criterios generales, la SCT avanza en la implementación de las acciones que impulsen la transformación estructural del sector de telecomunicaciones previstas en la Reforma, con el propósito de beneficiar a los usuarios y de fortalecer el desarrollo de México.